

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Primera: Partes del contrato

Entre Summit SpA, en adelante 'EL ARRENDADOR', y Don/Doña _____,
RUT/Pasaporte _____, Teléfono _____, Correo
_____, en adelante 'EL ARRENDATARIO', se celebra el presente Contrato de
Arrendamiento de Vehículo.

Segunda: Duración de contrato

Fecha y hora de **entrega**: ____ / ____ / ____ a las ____ hrs

Fecha y hora de **devolución pactada**: ____ / ____ / ____ a las ____ hrs

Lugar de entrega / devolución: _____

Tercera: Depósito de garantía

El arrendatario entrega al arrendador una garantía de \$800.000 CLP, la cual será retenida en su totalidad durante el período de arriendo y hasta la revisión final (máximo 10 días hábiles). Este monto podrá utilizarse para cubrir daños, multas, faltas de combustible o incumplimientos contractuales. Si los daños superan el monto, el arrendatario se compromete a pagar la diferencia.

Cuarta: Responsabilidad del arrendatario

El arrendatario será responsable del vehículo desde la entrega hasta la devolución. Deberá conducir con licencia válida, sobrio y respetando las normas de tránsito chilenas.

Durante el período de arriendo, el arrendatario asume plena responsabilidad por multas, partes, infracciones o peajes impagos generados por el uso del vehículo, aun cuando sean cursados con posterioridad a la devolución.

Quinta: Procedimiento en caso de accidente

En caso de accidente, el arrendatario deberá dar aviso inmediato a Summit SpA al número de emergencia +56 982952864 o +56 993711599, informando los hechos y el lugar del incidente. Si no cumple con este procedimiento, será responsable total de los daños.

El arrendatario deberá seguir las instrucciones que le indique Summit SpA para la correcta gestión del evento, incluyendo la toma de fotografías, registro de datos de terceros involucrados y obtención de los antecedentes necesarios para tramitar el caso ante la compañía aseguradora.

Si existen terceros involucrados, lesiones o daños de consideración, el arrendatario deberá solicitar la presencia de Carabineros de Chile, o el organismo competente, a fin de registrar formalmente el hecho.

El incumplimiento de este procedimiento o la falta de comunicación oportuna podrá hacer responsable al arrendatario por los daños, gastos o perjuicios derivados, y facultará a Summit SpA para retener la garantía o cobrar los costos correspondientes.

Sexta: Inspección del vehículo

Se realizará revisión conjunta (check-in/out) con registro de daños, accesorios y nivel de combustible. Si el vehículo está muy sucio, la inspección se realizará tras el lavado.

Séptima: Limpieza del vehículo

Si se devuelve sucio, se cobrará \$15.000 + IVA (21%) por lavado estándar.

Octava: Combustible

El vehículo debe devolverse con el mismo nivel de combustible. Si falta, se cobrará \$25.000 + IVA (21%) por $\frac{1}{4}$ de estanque.

Novena: Retrasos en la devolución

Si se devuelve con más de 3 horas de retraso, se cobrará \$30.000 CLP o un día adicional. Tras 5 días de no devolución, se considerará apropiación indebida.

Décima: Exclusiones y Negligencia

El arrendatario será plena y exclusivamente responsable de todos los daños, pérdidas, perjuicios o costos ocasionados al vehículo o a terceros durante el período de arriendo, cuando dichos daños no sean atribuibles a un tercero identificado o asegurado, y especialmente en los siguientes casos:

- a) Conducir bajo los efectos del alcohol, drogas u otras sustancias que alteren sus capacidades.
- b) Conducir sin licencia válida o por una persona distinta a la autorizada en este contrato.
- c) No respetar las normas de tránsito, las señales viales o los límites de velocidad.
- d) No detenerse o no dar aviso inmediato en caso de accidente.
- e) Proporcionar información falsa o incompleta sobre un accidente o daño.
- f) Usar combustible incorrecto, o conducir de manera negligente, incluyendo conducción fuera de ruta, por caminos no habilitados, ingreso a ríos, lagunas, playas o zonas con agua.
- g) Provocar daños al embrague, motor, radiador, sistema de suspensión o partes inferiores del vehículo por mal uso o impacto con objetos en la vía.
- h) Daños interiores, manchas, roturas, quemaduras de tapiz, y rotura de cristales o espejos por causas distintas a un accidente vial.
- i) Uso del vehículo en competencias, remolque no autorizado o transporte de materiales peligrosos.

En cualquiera de los casos anteriores, el arrendatario pierde toda cobertura o exención de responsabilidad y deberá asumir el total de los daños, costos de reparación, lucro cesante y traslado del vehículo.

Summit SpA podrá retener la totalidad del depósito de garantía y, si los daños exceden dicho monto, exigir el pago de la diferencia.

Undécima: Permiso Fronterizo Argentina

Debe solicitarse con mínimo 48 horas de anticipación y tiene un costo adicional de USD 50. Si el vehículo no regresa en la fecha pactada o queda retenido en Argentina, se aplicará una multa de USD 2.000.

Duodécima: Ley aplicable y jurisdicción

Este contrato se rige por las leyes de la República de Chile. Toda controversia será resuelta ante los tribunales de Puerto Natales.

Firmas

El arrendatario declara conocer y aceptar todas las condiciones. Ambas partes firman conforme.

Firma Arrendatario

Firma Arrendador (Summit SpA):
